



COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1



RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026
03 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS (2) CUPOS DE OPERACIÓN DE LA MODALIDAD DE SERVICIO MIXTO Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DEL PROCESO."

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOTRANSMAYO LTDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Estatutos de la Cooperativa y,

CONSIDERANDO

- Que existe la disponibilidad de dos (2) cupos de operación de la modalidad de servicio Mixto, respecto de los cuales resulta procedente adelantar un proceso transparente de adjudicación entre los asociados interesados.
- Que el Consejo de Administración considera conveniente realizar un proceso de convocatoria pública mediante el mecanismo de oferta económica, garantizando la igualdad de oportunidades, la transparencia y la publicidad del procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la convocatoria dirigida a los asociados interesados en adquirir dos (2) cupos de operación de la modalidad de servicio Mixto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como valor mínimo de oferta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** por cada cupo.
No se admitirán ofertas inferiores a dicho valor.

ARTÍCULO TERCERO. Las ofertas deberán presentarse:

- Dirigidas al Consejo de Administración.
- Debidamente firmadas por el asociado.

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo
Email: cootransmayoltda@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com
Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayoltda.com
TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521
Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093
Orito: 3112306096; Pte. Internacional: 3102159808 - Neiva: 3203068678 Pitalito: 3115313868
Garzón: 3112305030





COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1



Las ofertas se recibirán hasta las **6:00 p.m. del día 24 de julio de 2026**, en la Secretaría del Consejo de Administración de la oficina principal de COOTRANSMAYO LTDA, o al correo sec.consejo@cootransmayolt.com y/o WhatsApp 311231491.

ARTÍCULO CUARTO. Los cupos serán adjudicados individualmente a los asociados que presenten la oferta económica de mayor valor y que cumplan los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios establecidos por la Cooperativa.

ARTÍCULO QUINTO. La reposición de cada cupo adjudicado deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Reposición – Acuerdo No. 010, así como las demás disposiciones internas.

ARTÍCULO SEXTO. El pago del valor ofertado deberá efectuarse de contado, dentro de un plazo máximo de Quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se realice el sorteo o la adjudicación de los cupos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la adjudicación, sin perjuicio de que el Consejo de Administración adopte las decisiones correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO. La apertura de las ofertas y la adjudicación de los cupos se realizarán en sesión del Consejo de Administración, con la presencia de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, garantizando la transparencia del proceso. Para tal efecto, serán citados los asociados que hayan presentado las mayores ofertas económicas.

ARTÍCULO OCTAVO. Los asociados citados deberán asistir personalmente al sorteo. En caso de no poder asistir, podrán hacerse representar mediante poder debidamente otorgado conforme a la ley. La inasistencia injustificada no suspenderá el desarrollo del procedimiento ni las decisiones que adopte el Consejo de Administración.

ARTÍCULO NOVENO. En caso de empate entre dos o más oferentes que hayan presentado la mayor oferta económica, la adjudicación del cupo correspondiente se definirá mediante sorteo, el cual se realizará en la misma sesión del Consejo de Administración, con la presencia de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, dejando constancia en el acta respectiva.

ARTÍCULO DECIMO. Si no se presentan ofertas, si estas no cumplen los requisitos establecidos o si existen razones debidamente justificadas, el Consejo de Administración podrá declarar desierta la convocatoria.

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo

Email: cootransmayolt.com@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com

Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayolt.com

TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521
Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093
Orito: 3112306096; Pte. Internacional:3102159808 - Neiva:3203068678 Pitalito:3115313868
Garzón: 3112305030





COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Ordénese la publicación de la presente convocatoria a través de los medios oficiales de la Cooperativa y adelántense las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN PUERTO ASÍS PUTUMAYO, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026


FAUSTO JAVIER OLIVA ORTEGA
Presidente consejo de administración

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo
Email: cootransmayolda@gmail.com; WEB: www.cootransmayolda.com
Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayolda.com
TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521
Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093
Orito: 3112306096; Pte. Internacional: 3102159808 - Neiva: 3203068678 Pitalito: 3115313868
Garzón: 3112305030

